



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76488, 184/76489

30/05/2012

16932, 16933

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

En febrero de 2015 finalizaron las obras de mejora del dominio público hidráulico y de la capacidad de desagüe del río Limia, a su paso por el tramo urbano de Xinzo de Limia (Ourense). Han sido ejecutadas en seis meses, tras una inversión de más de 670.500 euros.

El objetivo de este proyecto es evitar las inundaciones del tramo urbano del río Limia, utilizando su propia capacidad como elemento canalizador del drenaje natural, así como el acondicionamiento y la puesta en valor e integración del entorno fluvial en el casco urbano de Xinzo de Limia. Las actuaciones proyectadas se iniciaron con la demolición de la pasarela peatonal de acceso a las piscinas municipales, que se encontraba en mal estado y suponía un peligro importante para los viandantes, y la posterior construcción de nueva pasarela.

Por otra parte, se ha procedido a la ampliación del puente de O Bouzo, consiguiendo una sección final de calzada de 6 m, que permite el paso simultáneo de dos vehículos, así como dos aceras peatonales laterales de 1.25 m de ancho, lo que implica una mejora importante de la seguridad vial.

Para completar las actuaciones descritas, se han llevado a cabo trabajos de restauración y mejora de las condiciones hidráulicas del cauce, consistentes en la limpieza y desbroce selectivo de la vegetación de ribera, eliminación de las especies en mal estado fitosanitario, así como de especies invasoras. Por otra parte, se ha procedido a la restauración de márgenes y de taludes debilitados, empleando para ello técnicas de bio-ingeniería y revegetación.

En febrero de 2011 tuvo entrada en el registro de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, una solicitud del ayuntamiento de Xinzo de Limia para la solicitud de autorización de un proyecto denominado "Proyecto Náutico Fluvial No Río Limia", redactado por el ente público Portos de Galicia dependiente de la Xunta de Galicia.

La documentación técnica aportada resultó insuficiente, por lo que se envió al petionario un requerimiento de documentación en marzo de 2011 al objeto de que justificase la procedencia de las actuaciones a realizar en el dominio público hidráulico y que permitiera evaluar si los usos o actividades que pretendían ejecutar podían suponer un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas.

Dicho requerimiento no fue contestado, por lo que con fecha 8 de noviembre de 2011 la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil resolvió declarar desistida la solicitud del Ayuntamiento de Xinzo de Limia.

Madrid, 4 de septiembre de 2015